

RESOLUCION N°

882

D

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ADENDA
PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES
INDÍGENAS
LEY NACIONAL N° 26.160

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)**, con domicilio en la Avenida Libertador N° 8151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Vicepresidente Sr. Luis Pilquiman, en adelante el “**INAI**”, por una parte, y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** de la Provincia de Salta, con domicilio en la calle 25 de Mayo 872, de la ciudad de Salta, representado por su Ministra Dra. Claudia Silvina VARGAS, en adelante el “**MINISTERIO**”, por la otra parte, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Convenio Específico aprobado mediante Resolución RESOL-2022-109-APN-INAI#MJ del 29 de junio de 2022, conforme a las cláusulas que infra se detallan y en virtud de las siguientes consideraciones.

Que la Ley Nacional N° 26.160 declara la Emergencia en materia de Posesión y Propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las Comunidades indígenas del país.

Que la mencionada norma mediante su Artículo Tercero prevé que durante los 3 (tres) primeros años, contados a partir de su entrada en vigencia, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades indígenas.

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.122/07-publicado en el Boletín Oficial de fecha 27 de agosto de 2007- se reglamentó la Ley Nacional N° 26.160, facultándose mediante el Artículo Tercero al INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS a crear los programas que fueren menester para la correcta implementación del relevamiento técnico-jurídico-catastral dispuesto por la mencionada ley.

CONVE-2022-128885809-APN-INAI#MJ

RESOLUCION N°

882

D.

ES COM
NORMA MARTINEZ DE CCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Que en ejercicio de esta facultad se creó el PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS –Programa Nacional Re.Te.C.I.-, aprobado mediante Resolución INAI N° 587 de fecha 31 de octubre de 2007.

Que mediante Resolución RESOL-2022-109-APN-INAI#MJ, se dió por aprobado el Convenio Específico suscripto entre el INAI y el Ministerio de Desarrollo Social de Salta, a los fines de dar continuidad al Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en la provincia.

Que la vigencia dicho Convenio fue establecida hasta el 30 de noviembre de 2022.

Que en virtud de lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y la solicitud expresada en la nota Registro INAI N° ME-2022-124753296-APN-INAI#MJ remitida en fecha 17 de noviembre de 2022 existen fondos suficientes que permiten extender los plazos de ejecución del Convenio Específico mencionado precedentemente hasta el 28 de febrero del año 2023.

Por tanto, las partes acuerdan:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Específico, aprobado mediante RESOL-2022-109-APN-INAI#MJ del 29 de junio de 2022, hasta el 28 de febrero del año 2023.

SEGUNDA: Modificar el Anexo I - PRESUPUESTO del Convenio Específico, aprobado mediante resolución RESOL-2022-109-APN-INAI#MJ, reasignándose los fondos remanentes conforme el DETALLE PRESUPUESTARIO que como Anexo forma parte de la presente Adenda.

TERCERA: Para la solución de cualquier controversia que surja de la celebración, interpretación, ejecución o extinción de la presente ADENDA, las partes se someterán exclusivamente a la competencia de los Tribunales Federales competentes en razón de la

CONVE-2022-128885809-APN-INAI#MJ

RESOLUCION Nº

882

D

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



materia con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero c jurisdicción que pudiera corresponder.

CUARTA: Las demás cláusulas del Convenio citado que no fuesen sustituidas y o modificadas por la presente Adenda conservan su plena vigencia.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un único efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra. CLAUDIA SILVINA VARGAS
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CSV

DETALLE PRESUPUESTARIO

PROGRAMA RE.TE.C.I. - PROVINCIA DE SALTA - 2022

Duración del Convenio: 3 meses

Montó disponible a ser reasignado: \$3,816,758

HONORARIOS					
Concepto	Función	Cantidad	Honorario mensual	Meses	Total
COORDINACION GENERAL	Coord. Gral.	2	\$ 100.000	3	\$ 600.000
AREA ADMINISTRACION	Técnicxs	2	\$ 80.000	3	\$ 480.000
AREA GEOREFERENCIAMIENTO	Técnicx	3	\$ 80.000	3	\$ 720.000
AREA LEGAL	Técnicx	2	\$ 80.000	3	\$ 480.000
AREA SOCIAL	Técnicx	2	\$ 80.000	3	\$ 480.000
CHOFERES	Chofer	2	\$ 70.000	3	\$ 420.000
Total Técnicxs		13			
Subtotal honorarios					\$ 3.180.000

LOGÍSTICA					
Concepto	Cantidad	Detalle	Precio un.	Total	
Viajes ETO	43	43 (en días)	\$ 3.000,00	\$ 129.000	
Viajes CPI	50	50	\$ 2.000,00	\$ 100.000	
Seguros ETO	Global	Global	Global	\$ 45.000	
Mantenimiento de rodados	Global	Global	Global	\$ 180.000	
Subtotal logística				\$ 454.000	

INSUMOS			
Concepto	Cantidad de comisiones	Precio un.	Total
Art. Librería	Global	Global	\$ 0
Catering reuniones	2	\$ 40.303	\$ 80.606
Subtotal insumos			\$ 80.606

SUBTOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.714.606
-----------------------------	---------------------

GASTOS IMPREVISTOS/ ADMINISTRATIVOS		
Concepto	Porcentaje	Total
Imprevistos	2,75 %	\$ 102.152
Subtotal imprevistos		\$ 102.152

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.816.758
--------------------------	---------------------

[Firma]
 Dra. CLAUDIA SILVINA VARGAS
 MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 GSV

RESOLUCION N°

882



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-128885809-APN-INAI#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRE;
Martes 29 de Noviembre de 2022

Referencia: Adenda Convenio Específico- Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas
- Ley 25.160-Provincia de Salta-EX-2022-65783173-APN-INAI#MJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gaston Documental Electronica
Date: 2022.11.29 16:46:19 -03:00

Luis Alberto Pilquiman
Vicepresidente
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Dra. CLAUDIA SILVINA VARGAS
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALT
CSV

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.29 16:46:20 -03:00